



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI

Escuela de Ciencias
de la Información

Ref. Expte. N°: 0004845/2015

CORDOBA, 16 MAR 2015

VISTO; las presentes actuaciones por las cuales la **Licenciada María Cristina PASSAMONTE Legajo 27.943** eleva su renuncia en forma definitiva al cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114), en la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 01 de Abril de 2015.-

CONSIDERANDO:

- Que la Licenciada María Cristina PASSAMONTE reviste presupuestariamente en la planta docente de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC con un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) en la Cátedra de Teoría de la Comunicación II con extensión a Seminario Optativo hasta el 31 de Marzo de 2015 conforme a la Res. del HCDirectivo N°: 473/2014;
- Que la Licenciada María Cristina PASSAMONTE ha obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Aceptar a partir del 01 de Abril de 2015, la renuncia presentada por la **Licenciada María Cristina PASSAMONTE Legajo 27.943** en forma definitiva al cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) en la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

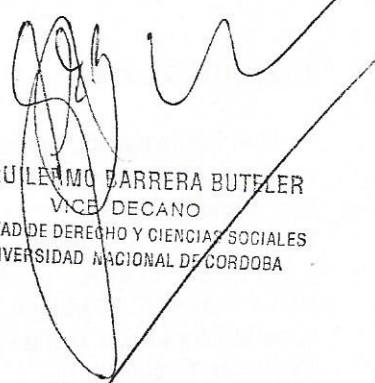
Art. 2°: Disponer la liquidación y el pago a la **Licenciada María Cristina PASSAMONTE Legajo 27.943** por el Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información el equivalente a nueve (09) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria no gozados al momento de finalización de sus funciones como Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) en la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 01 de Abril de 2015.-

Art. 3º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por la **Licenciada María Cristina PASSAMONTE Legajo 27.943**, en sus funciones docentes en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

Art. 4º: La **Licenciada María Cristina PASSAMONTE** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 5º: Protocolícese, elévese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección General de Personal-UNC, a sus efectos;


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:



ES COPIA FIEL